MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

ant: 370/246-183-152-114-243-246

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/1432

Santiago, 26 SET. 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, la solicitud presentada por el "Club Deportivo Social Cultural Villa Arabia" de la comuna de Talcahuano, Región del Bío Bío, el ORD N° 183/338 de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, Región del Bio Bío de fecha 13 de Julio del 2011, el ORD N° 380/183 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 02 de Agosto del 2011 y el ORD N° 2815 de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 02 de Septiembre del 2011.

RESUELVO:
Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaría de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
9863	ESTUFA MAGEFESA CATALITICA	Malo
12114	CLOSET CON COLGADOR	Malo
6603	PIZARRA ACRILICA MURAL	Malo
1593	DIARIO MURAL CORCHO	Malo
12054	PORTA PC MADERA	Malo

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaría General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

IVAN POBLETE HEVIA
Director
División Administración y Finanzas (S)

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
Departamento de Administración MSGG.
SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
SEREMI de Gobierno, Región del Bío Bío
Unidad de Inventario MSGG.
Unidad de Personal MSGG.
Central de Documentación.